



AYUNTAMIENTO DE COAÑA
Carretera de Jarrío s/n
33795 - Coaña (Asturias)
Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535
Fax: 985 630 468
www.ayuntamientodecoana.com

RESOLUCION DE ALCALDIA

Siguiendo las recomendaciones sanitarias y teniendo en cuenta las medidas de prevención que debemos adoptar las distintas Administraciones Públicas, como consecuencia de los efectos ocasionados por la transmisión y fácil propagación de la enfermedad provocada por el denominado Coronavirus (Covid-19) y decretado por el Gobierno de la Nación el estado de alarma, se han de extremar las medidas recomendadas por la Consejería de Salud y la de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias. En consecuencia esta Alcaldía ha determinado poner en marcha las medidas adicionales de prevención primaria en su ámbito competencial, desde el lunes 16 de marzo a las 8,00 horas por plazo indeterminado en los servicios municipales que se dirán:

CONSIDERANDO Que corresponde al titular de la Alcaldía dirigir el gobierno y administración municipal y las competencias que la ley asigne al municipio y no estén expresamente atribuidas a otro órgano municipal, y en materia de protección de la atención primaria de la salud conforme a lo señalado en los artículos 21-1-a) y s) y 25.2 i) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por ley 57/2003 de 16 de diciembre,

En su virtud.

RESUELVO

A) AYUDA A DOMICILIO

1. Se mantendrá la ayuda domicilio de carácter asistencial prestada a dependientes en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) sin apoyo familiar suficiente.
2. Para el resto de personas usuarias que no estén en el Sistema de Dependencia, sin apoyo familiar suficiente, se mantendrán los servicios para aseo personal, suspendiéndose aquellos servicios de ayuda a domicilio que únicamente sean de atención doméstica, salvo los relativos a la elaboración de comidas, por un plazo de catorce días naturales, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, pudieran acordarse de forma sucesiva.
3. En el desarrollo de dichos servicios el personal auxiliar mantendrá todas las medidas generales de prevención señaladas en el documento MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) para la atención domiciliaria de servicios sociales.
4. Los servicios suspendidos se sustituirán por un seguimiento telefónico diario, a cada uno de las personas usuarias que vean suspendido el servicio, con el objetivo de disponer diariamente de información relativa al estado de los usuarios y detectar la aparición de algún tipo de necesidad a fin de intentar darle respuesta.
5. En el caso de que la auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio plantee al Departamento municipal responsable de este servicio, cualquier duda relativa a un domicilio en el que pueda detectar que la persona usuaria tiene alguno de los síntomas más frecuentes asociados al coronavirus, al tratarse de una persona usuaria sin apoyos familiares, la activación del protocolo se realizará por parte del Ayuntamiento, suspendiéndose toda atención. El servicio normal se reanudará cuando se haya descartado el posible contagio.

B) SERVICIOS SOCIALES

La Trabajadora Social del Ayuntamiento estará disponible mediante atención telefónica en el número 985 630 801, Extensión 1 y en el email: serviciossociales@ayuntamientodecoana.com

C) OFICINAS GENERALES

Las oficinas permanecerán cerradas al público. Sólo se atenderán llamadas telefónicas, a los siguientes números 638 602 303 y 985 630 801. email: urgenciascoana@outlook.com
En caso de excepcional emergencia se atenderá presencialmente previa petición de hora.

Se establecen internamente turnos de trabajadores para poder cumplir las normas de distancia y de seguridad general establecidas, así como el teletrabajo en los casos posibles y la concesión de periodos vacacionales en función de las necesidades del servicio.

D) ESCUELA INFANTIL LA ESTELA

Las Educadoras Infantiles realizarán teletrabajo y la Directora estará disponible mediante atención telefónica y excepcionalmente presencial previo requerimiento. La Cocinera y Limpiadora realizarán trabajos de desinfección y limpieza, y posteriormente se incorporarán a su domicilio.

E) OBRAS, MANTENIMIENTO Y JARDINERIA

Se distribuirán los trabajadores en dos equipos que actuarán en zonas totalmente diferenciadas, usando vehículos individuales, prestando especial atención al servicio de protección de las personas y los servicios esenciales.

F) CENTRO DE DINAMIZACION TECNOLOGICA, ESCUELA DE MUSICA Y DANZA TRADICIONAL, BIBLIOTECA, DINAMIZACION SOCIOCULTURAL, POLIDEPORTIVO, TRABAJADORA SOCIAL EN PRACTICAS, TECNICO APOYO A SECRETARIA MUNICIPAL..

Encontrándose estos servicios cerrados al público, el personal estará disponible mediante atención telefónica: Centro de Dinamización: 985 474 920
Escuela de Música: 620 415 106
Resto de servicios: 985 630 801

G) OFICINA TECNICA, POLICIA LOCAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

Los trabajadores estarán presentes en las dependencias municipales y alternativamente mediante teletrabajo según las circunstancias.

H) EQUIPOS DE LIMPIEZA

Los trabajos de limpieza se desarrollarán adaptándose a las características de los edificios y locales municipales, efectuando labores de limpieza y desinfección.

El Ayuntamiento de Coaña seguirá coordinando con el Gobierno del Principado de Asturias la evolución de la situación en la zona, por si resulta necesario tomar medidas adicionales. Es de suma importancia seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias así como la responsabilidad individual con el resto de la sociedad.

Coaña 15 de marzo de 2020
La Alcaldesa.

Fdo. Rosana González Fernández

